



Convenio 001/2018

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y EL DOCTOR JORGE DE JESÚS ARGÁEZ URIBE, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, REPRESENTADO POR EL DOCTOR LUIS ALFONSO VILLA VARGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL Y APODERADO LEGAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA UNIDAD CAMPECHE, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, EL LICENCIADO JESÚS EMIGDIO PINEDA COUOH, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL ESTADO” Y EL “IPN” RESPECTIVAMENTE, Y EN SU CONJUNTO COMO “LAS PARTES”; DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- Declara “EL ESTADO” a través de sus representantes:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya administración pública centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, convenios y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el ejecutivo estatal el día 03 de noviembre de 2015 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que el Doctor Jorge de Jesús Argáez Uribe, comparece en su carácter de Secretario de Seguridad Pública, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el ejecutivo estatal el día 16 de septiembre de 2015 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción XVIII y 38 fracción XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.4.- Que mediante oficio número SSPCAM/RF/0466/2018, de fecha 15 de junio de 2018, el Doctor Jorge de Jesús Argáez Uribe, Secretario de Seguridad Pública, solicitó la contratación de dos proyectos integrales de prevención de violencia de género.

1.5.- Que los servicios serán contratados con los recursos provenientes del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), Ejercicio Fiscal 2018.

1. 6.- Que tiene establecido su domicilio en calle 8, sin número, Colonia Centro, Código Postal 24000, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche. mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

2. Declara el “IPN” a través de su apoderado legal:

2.1.- Que conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 6 de su Ley Orgánica y 2 de su Reglamento Interno, el Instituto Politécnico Nacional es una institución educativa del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

OPERADO CON RECURSOS

2018

FORTASEG



2.2.- Que tiene como finalidades, entre otras, realizar investigación científica y tecnológica con vista al avance del conocimiento; al desarrollo de la enseñanza tecnológica y al mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales, así como participar en los programas que para coordinar las actividades de investigación se formulan para la planeación y desarrollo de la política nacional de ciencia y tecnología, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país.

2.3.- Que entre sus atribuciones está la de promover el intercambio científico, tecnológico y cultural con instituciones educativas y organismos nacionales, extranjeros e internacionales, de acuerdo a lo señalado por el artículo 4, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto.

2.4.- Que cuenta con un Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico creado en términos de lo establecido por el artículo 50 de la Ley de Ciencia y Tecnología cuyos fines son, entre otros, los de regular la aplicación y destino de los recursos que se obtienen por los proyectos vinculados que realiza el "IPN", el cual para efectos del presente Convenio será quien emita los comprobantes fiscales digitales por internet para el pago de los servicios. Los datos correspondientes al citado fondo son: Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional, con cédula de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) FIC000330LK9, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 510, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600.

2.5.- Que según lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracción XIX de la Ley Orgánica; 137 del Reglamento Interno y 16 del Reglamento Orgánico; ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional, la representación legal de esta Casa de Estudios la tiene su Director General, el Doctor Mario Alberto Rodríguez Casas, quien conforme a lo dispuesto en el artículo 139 del propio Reglamento Interno, tiene facultades para delegarla.

2.6.- Que el Doctor Luis Alfonso Villa Vargas, en su carácter de Secretario de Extensión e Integración Social, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento en representación de este Instituto, tal y como lo acredita en términos del nombramiento de fecha 24 de enero de 2018, otorgado a su favor por el Doctor Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del propio Instituto y cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representado en los términos del Poder Notarial número 36,073 de fecha 08 de febrero de 2018, otorgado ante la fe del Licenciado Juan José A. Barragán Abascal, Notario Público número 171 de la Ciudad de México.

2.7.- Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra el Centro de Educación Continua, Unidad Campeche, en adelante referida como "CECCAM" el cual cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.

2.8.- Que el Licenciado Jesús Emigdio Pineda Couoh, es el Director del "CECCAM" de conformidad con su nombramiento de fecha 01 de octubre de 2015 expedido a su favor por el entonces Director General del propio Instituto.

2.9.- Que los servidores públicos que intervienen en la celebración del presente Convenio no se encuentran en el supuesto de conflicto de interés previsto en los artículos 3, fracción VI, 37, párrafos segundo y tercero, 47, 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2.10.- Que señala como su domicilio legal el edificio de la Dirección General, ubicado en Avenida Luis Enrique Erro, sin número, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 07738, Ciudad de México.

2.11.- Que el "CECCAM" señala como domicilio operativo el ubicado en Calle 51 número 1, entre Calle 8 y 10, Colonia Centro, Código Postal 24000, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

**3.- Declaran "LAS PARTES":**

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

OPERADO CON RECURSOS  
2018

FORTASEG



Convenio 001/2018

3.1.- Que de conformidad con las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este Convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. Objeto:** El "IPN" a través del "CECCAM" se obliga con "EL ESTADO", a prestar en su totalidad los servicios y productos entregables descritos a continuación, acatando para ello lo establecido en el presente convenio y anexo único, conforme a lo siguiente:

Cant.	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
2	Servicio	Prestación de servicio integral de prevención de violencia de género.	\$435,344.83	\$870,689.66
			<b>Subtotal</b>	<b>\$870,689.66</b>
			<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$139,310.34</b>
			<b>Total</b>	<b>\$1,010,000.00</b>

Mismos que el "IPN" se obliga a realizar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente convenio, su anexo único y a entera satisfacción del área requirente, en este caso la Secretaría de Seguridad Pública.

**SEGUNDA. Aportación:** El monto total del convenio es de: **\$1,010,000.00 (Son: Un millón diez mil pesos 00/00 M.N.) I.V.A. incluido**, precio fijo con el cual se considera satisfecho el "IPN".

**TERCERA. Plazo de ejecución de los servicios:** El "IPN" se obliga a cumplir con la prestación del servicio y productos entregables descritos en la cláusula primera y anexo único de este convenio, debiendo iniciar con la prestación de los servicios requeridos, a partir del **20 de junio de 2018**, contemplando como fecha límite para la terminación de los proyectos el **21 de diciembre de 2018**.

**CUARTA. Forma de la aportación:** "LAS PARTES" convienen que los servicios y productos entregables objeto del presente convenio, se paguen conforme a los siguiente: 1. El 10%, del monto total con IVA incluido, mismo que equivale a la cantidad de \$101,000.00 (son: ciento un mil pesos 00/100 M.N.); 2. El 40% del monto total con IVA incluido, mismo que equivale a la cantidad de \$404,000.00 (son: cuatrocientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.); y 3. El 50%, del monto total con IVA incluido, mismo que equivale a la cantidad de \$505,000.00 (son: quinientos cinco mil pesos 00/100 M.N.), los días 30 de junio, 09 de noviembre y 21 de diciembre de 2018 respectivamente, previa entrega de los servicios y productos entregables, a satisfacción de "EL ESTADO" y mediante la formulación de los comprobantes fiscales digitales por internet correspondientes, verificación de los servicios y productos entregables, aceptación y firma del acta de entrega recepción oficial a satisfacción de "EL ESTADO" pagaderos mediante transferencia bancaria a la cuenta concentradora número 0447943725 de la Institución Bancaria BBVA BANCOMER, a nombre del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IPN, a través del Convenio CIE Número 1112104, con Referencia CECCAMP0000000000009.

**QUINTA. Recepción del servicio y productos entregables:** La recepción del servicio será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este Convenio y se realizará en el **Polígono de Bellavista (ubicado conforme a los señalado en el punto 3 de Especificaciones del Anexo Único)**, en tanto que la recepción de los productos entregables será en el domicilio que ocupan las oficinas de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en Avenida López Portillo por Avenida Lázaro Cárdenas, sin número, Colonia Laureles, Código Postal 24096, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, o en los lugares que para tales efectos señale el área requirente, es decir, la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche**; reservándose "EL ESTADO" el derecho de reclamar en caso de que el servicio y productos entregables no tengan las características señaladas en el presente instrumento contractual y su anexo único; así mismo, si este no se entregase en el plazo que para tal efecto se establece en este mismo documento. En los

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

OPERADO CON RECURSOS

2018

FORTASEG



Convenio 001/2018

casos en que "EL ESTADO" no esté satisfecho con el servicio y productos entregables entregado por el "IPN", "EL ESTADO" se lo dará a conocer al "IPN" a través de oficio, a efecto de que el "IPN" subsane dichas observaciones en un término no mayor de diez días naturales.

Una vez entregado la totalidad del servicio y productos entregables materia de este convenio, el "IPN" procederá a notificarlo por escrito a "EL ESTADO" para que éste, por mediación del área requirente, verifique el servicio y productos entregables entregados conforme a las especificaciones convenidas. Al finalizar la verificación del servicio y productos entregables, "EL ESTADO" procederá al levantamiento del acta correspondiente, quedando el servicio y productos entregables bajo responsabilidad del área requirente. Una vez formalizada el acta de entrega recepción, el "IPN" podrá hacer exigible la aportación correspondiente, quedando obligado a responder de los defectos que resulten y de los vicios ocultos o cualquiera otra responsabilidad en la que hubiera incurrido en los términos del presente convenio.

**SEXTA. Vigilancia, seguimiento y recepción de los servicios y productos entregables por parte de "EL ESTADO":** "EL ESTADO" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los servicios contratados al área requirente, en este caso a la servidora pública Licda. Emma Vanessa Valle Abreu, Subdirectora de Recursos Federales de la Secretaría de Seguridad Pública, o por personal que esta misma designe, en coordinación con el área responsable de la Prevención del Delito de dicha dependencia, quien deberá en todo momento exigir al "IPN" la entrega total de los servicios y productos entregables contratados.

**SÉPTIMA. Responsabilidad Laboral:** "EL ESTADO" se excluye de toda relación laboral hacia los trabajadores del "IPN". Queda expresamente convenido que cada parte es responsable de las relaciones laborales que tenga con su propio personal y de las relaciones contractuales que tengan con sus propios contratistas. No existirán relaciones laborales, ni de ninguna otra índole entre "EL ESTADO" y el personal que el "IPN" emplee para el desarrollo del servicio convenido, por lo que en el supuesto de que "EL ESTADO" llegase a recibir cualquier reclamación por este concepto, el "IPN" se obliga a sacarlo en paz, a salvo, libre de responsabilidades y daños de cualquier naturaleza, y a reembolsarle en su caso, cualquier erogación que hubiere tenido que realizar por tal motivo "EL ESTADO".

**OCTAVA. Cesión de Derechos y Obligaciones:** El "IPN" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los servicios y productos entregables que amparan este convenio, sin previa aprobación expresa y por escrito de "EL ESTADO".

**NOVENA. Modificaciones al convenio:** "LAS PARTES" convienen que cualquier modificación que altere el contenido del presente convenio y en particular si se refiere al servicio convenido, deberá formalizarse por escrito, debiendo formar parte integrante del presente como Convenio Modificatorio, en la inteligencia de que el incumplimiento a lo pactado en la presente cláusula traerá como consecuencia que la modificación no surta efecto legal alguno.

**DÉCIMA. Propiedad intelectual:** "LAS PARTES" convienen que las publicaciones, así como las coproducciones y la difusión del objeto del presente Convenio, se realizarán de común acuerdo, estipulando que gozarán de cada uno de los derechos que otorgan tanto las leyes en materia de derechos de autor y propiedad industrial en la República Mexicana, y en materia de propiedad intelectual en el extranjero.

Asimismo, convienen de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución del presente Convenio que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación del "IPN" y "EL ESTADO" la titularidad de los derechos morales y patrimoniales corresponderá a los dos en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su desarrollo.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

OPERADO CON RECURSOS  
2018

FORTASEG



Convenio 001/2018

Queda expresamente entendido, que "LAS PARTES" podrán utilizar en sus tareas académicas, los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento.

**DÉCIMO PRIMERA. Confidencialidad:** "LAS PARTES" se obligan a guardar la más absoluta confidencialidad respecto de la información que previamente identifiquen con tal carácter, toda vez que la misma no se encuentra disponible para otras personas, la cual deberá ser tratada como información reservada. Acordando que no podrá ser usada, divulgada la información a que tengan acceso por ningún medio conocido o por conocer, y bajo ninguna circunstancia, si no es mediante un acuerdo escrito. La determinación de considerar información confidencialidad corresponderá a la Secretaría de Seguridad Pública en coordinación con personal del "IPN".

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que, en materia de información confidencial o reservada, establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo que reconocen que son propietarias de cierta información que podrá ser utilizada en sus actividades para la ejecución del presente instrumento, dicha información es y seguirá siendo propiedad única y exclusiva de la parte a la que le pertenece, por lo que ningún derecho o interés sobre esta se le transfiere a la contraparte con motivo de este Convenio, solo el derecho a usarla en la forma y términos establecidos en este instrumento, por lo que se obligan a no contravenir la titularidad de los derechos de la contraparte sobre dicha información.

**DÉCIMO SEGUNDA. Responsabilidad:** "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, debido a caso fortuito, o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores académicas o administrativas.

En tales supuestos revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su terminación, buscando en todo momento salvaguardar sus intereses y en su caso, celebrar el instrumento respectivo, previa conciliación de actividades.

**DÉCIMO TERCERA. Vigencia:** El presente Convenio entrará en vigor a partir del 20 de junio de 2018 y se mantendrá vigente hasta el 21 de diciembre de 2018.

**DÉCIMO CUARTA. Terminación Anticipada:** Se podrá dar por terminado el presente instrumento mediante aviso que por escrito y con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que pretende terminarse, presente una a la otra, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los cuales deberán ser terminados, salvo mutuo acuerdo en contrario, para lo cual deberá realizarse una conciliación de actividades, procediendo a formalizar el Convenio correspondiente.

**DÉCIMO QUINTA. Rescisión:** El presente Convenio se podrá rescindir sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por cada una de ellas.

La parte afectada podrá optar por exigir el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la parte responsable, o bien, declarar la rescisión del Convenio, de acuerdo al procedimiento que para tal efecto establezcan.

**DÉCIMO SEXTA. Ausencia de vicios del consentimiento:** Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente convenio no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

**DÉCIMO SÉPTIMA.-** Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

FORTASEG OPERADO CON RECURSOS 2018



Convenio 001/2018

competentes establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por razón de su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Leído lo que fue el presente convenio, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por cuadruplicado, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 20 de junio de 2018.

Por la

Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental

Ing. Gustavo Manuel Ortiz González  
Secretario

Lic. Elsy Daniela Chuc Solís  
Directora de Recursos Materiales

Por la

Secretaría de Seguridad Pública

Dr. Jorge de Jesús Argáez Uribe  
Secretario

Lic. Emma Vanessa Valle Abreu  
Subdirectora de Recursos Federales

Por el

Instituto Politécnico Nacional

Dr. Luis Alfonso Villa Vargas  
Secretario de Extensión e Integración Social y Apoderado  
Secretaría de Educación e Integración Social  
e Integración Social

Lic. Jesús Emigdio Pineda Couoh  
Director del Centro de Educación Continua Unidad  
Campeche

Revisión y Aprobación Jurídica

Lic. Jesús Federico Lozano Molina  
Abogado Delegado en a UPDCE  
Oficina del Abogado General

EL PRESENTE CONVENIO, SE REvisa EN CUANTO A LA FORMA JURIDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACION, ASI COMO LOS ASPECTOS TECNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FISCALES SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL AREA OPERATIVA.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OPERADO CON RECURSOS  
2018  
FORTASEG



Anexo único

**PROPUESTA TÉCNICA**

**1. Meta**

Dos proyectos de prevención de violencia de género, cada uno integrado por una "Red Comunitaria de Mujeres por la Prevención de la Violencia" (Red de Mujeres) integrada por un mínimo de 100 mujeres, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria del Programa Fortaseg, y coordinado y supervisado por el área responsable de prevención social del delito de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche.

**2. Objetivo**

Promover la participación y organización de las mujeres, a través de la conformación de redes comunitarias que fomenten la solidaridad, la seguridad ciudadana y la cohesión social y diseñen e implementen estrategias y acciones que permitan prevenir la violencia de género.

**3. Especificaciones**

a) Se conformarán **dos** "Red Comunitaria de Mujeres por la Prevención de la Violencia" (Red de Mujeres) integrada por un mínimo de 100 mujeres, **una por cada proyecto**.

b) Cada Red de Mujeres se conformará y operará en dos polígonos específicos dentro de la demarcación territorial del Municipio de Campeche, específicamente en el Polígono de Bellavista los cuales se caracterizan por presentar altos índices de violencia familiar y contra las mujeres y niñas, de acuerdo con el Diagnóstico Integral 2016 elaborado en el marco del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Así mismo se llevará a cabo por cada Red de Mujeres lo siguiente:

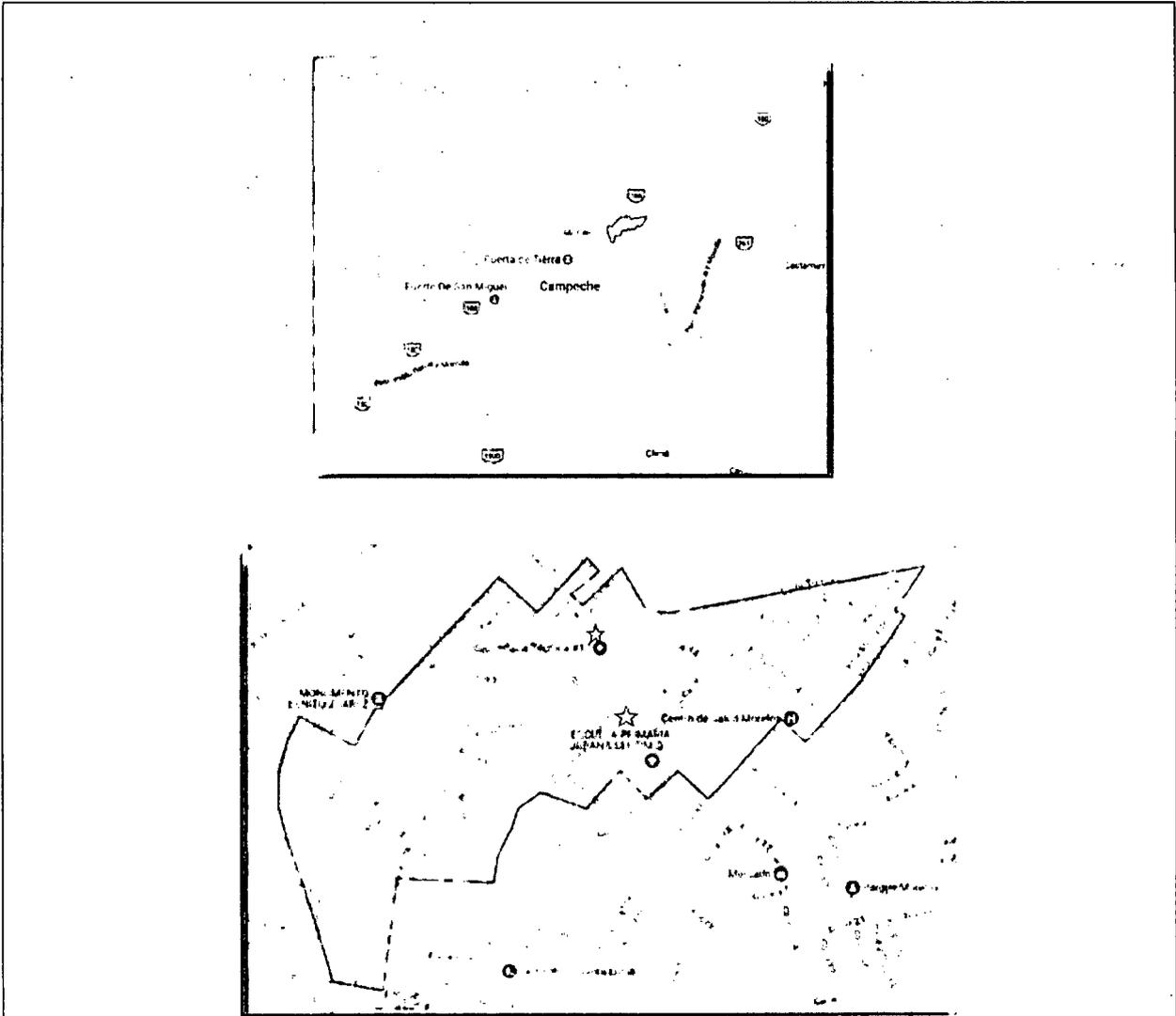
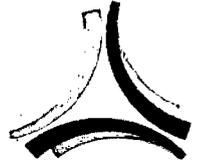
- o Elaborar un Directorio de la red o redes en la que se recopilarán los datos completos de las participantes, información que se manejará de forma confidencial. Los datos a recopilar serán: Nombre completo, edad, comunidad, barrio o colonia a la que pertenece, teléfono y correo electrónico.
- o Se Desarrollará una estrategia integral de apropiación de espacios públicos con perspectiva de género, considerando aspectos tales como talleres de sensibilización dirigidos a las integrantes de la Red, funcionarios locales relacionados con el proyecto, policías de proximidad, líderes de colonia, organizaciones de la sociedad civil locales, empresarios, entre otros actores locales que habite en el territorio a atender. Así mismo, se llevarán a cabo Marchas Exploratorias de Seguridad (MES) y el Mejoramiento de espacios públicos.
- o Se establecerán y medirán indicadores relacionados con la gestión del proyecto (número de redes de mujeres conformadas, número de mujeres participantes que integraron la red o redes conformadas, número de capacitaciones impartidas, etc.) e indicadores de impacto (aumento o disminución del porcentaje del total del número de mujeres involucradas en acciones de prevención de la violencia de género después de la conformación de la red, aumento o disminución de denuncias por violencia familiar y de género registradas en el territorio de intervención después de la implementación del proyecto, etc.)

Las redes propuestas estarán ubicadas en el polígono de Bellavista, específicamente en:

- Escuela Secundaria Técnica No. 17
- Escuela Primaria Urbana "Septimio Pérez Palacios"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

FORTASEG OPERADO CON RECURSOS 2018



#### 4. Metodología

##### 3.1. Diagnóstico sobre violencia de género y contra las mujeres

El diagnóstico permitirá comprender los problemas que plantea la realidad local sobre la situación actual de la violencia de género y contra las mujeres y obtener los conocimientos necesarios para planificar acciones y soluciones viables de manera tal que sirva de base para el diseño e implementación del "Plan de Acción Integral de Prevención de la Violencia".

- a) En cada una de las zonas de intervención se realizará un diagnóstico sobre violencia de género y contra las mujeres considerando dos modalidades: diagnóstico documental y diagnóstico participativo, en los cuales se identificará la fenomenología de la violencia, los factores de riesgo que la generan, tipos de violencia y sus particularidades, programas y áreas enfocados a la prevención y atención de la violencia, tomando en cuenta los procesos sociales, económicos, culturales y otras variables que inciden en la problemática.
- b) El diagnóstico documental incluirá lo siguiente:

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



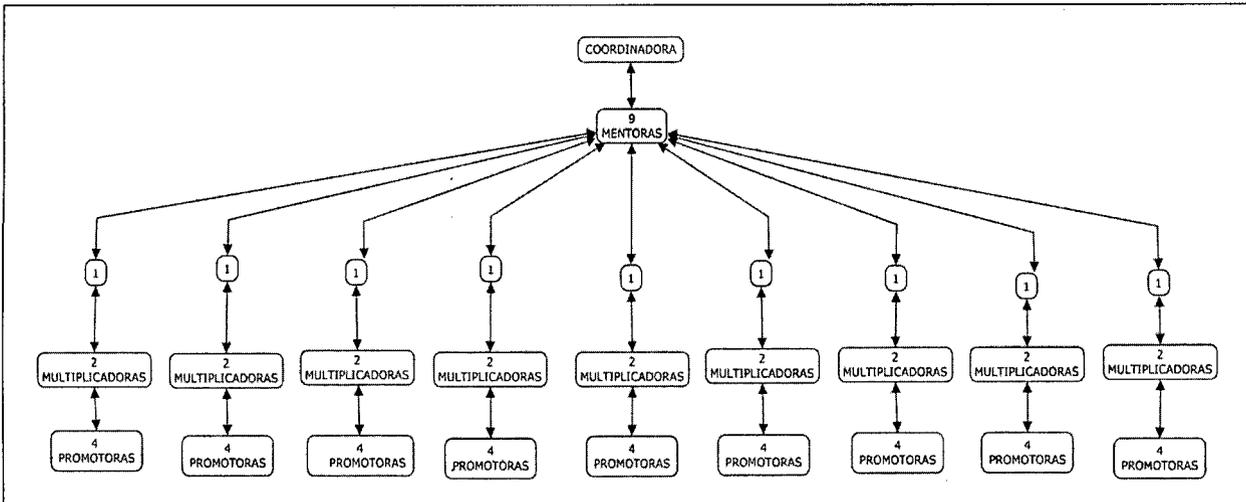
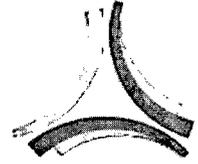
- o Estadísticas sobre violencia familiar, delitos en los que las víctimas han sido mujeres y casos de feminicidio.
  - o Identificación y localización de colonias, barrios y/o comunidades en los que se concentra la violencia de género y contra las mujeres.
  - o Análisis del espacio público y de la movilidad con perspectiva de género.
  - o Identificar las políticas públicas federales, estatales y locales que actualmente se dirigen a las mujeres, considerando lo siguiente:
    - o Población femenina objetivo (madres adolescentes, madres solas, adultas mayores, entre otras) que son atendidas por estas políticas.
    - o Nivel de conocimiento y participación de las mujeres en las políticas dirigidas a ellas.
  - o Identificación de áreas especializadas de atención a la mujer y acciones que el beneficiario desarrolle con recursos propios dirigidos a prevenir la violencia de género y contra las mujeres.
  - o Identificación de organizaciones locales de mujeres, redes de mujeres, comités vecinales, organizaciones de la sociedad civil enfocadas a la prevención de la violencia familiar y de género, entre otros.
  - o Mapeo y análisis de actores estratégicos relevantes para la prevención, canalización y atención de la violencia de género y contra las mujeres (Institutos locales de la Mujer, Unidades Especializadas de la policía para la atención de la violencia familiar y violencia de género, Centros de Justicia para las Mujeres; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia local, Secretaría de Salud local, Secretaría de Educación local, Desarrollo Social, Cultura, Fomento Económico, organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial local, universidades, comités vecinales o redes comunitarias, lideresas y líderes vecinales o comunitarios, entre otros).
- c) El diagnóstico participativo considerará lo siguiente:
- o Conformar un grupo de trabajo con los actores estratégicos identificados en el mapeo del diagnóstico documental.
  - o Reuniones del grupo de trabajo para identificar la problemática asociada a la violencia de género y contra las mujeres en la comunidad, barrio y/o colonia y proponer acciones a corto, mediano y largo plazo para reducir los factores de riesgo y/o fomentar factores protectores que deberán sumarse al "Plan de Acción Integral de Prevención de la Violencia" que realizará la Red.
  - o Elaboración de un documento sistematizado que contenga los hallazgos encontrados y las propuestas para su atención (problema y solución).

### 3.2. Conformación de la Red de Mujeres

Las mujeres que integrarán la Red se convertirán en las protagonistas del proceso y se pretende que el municipio o demarcación territorial articule demandas e iniciativas con la participación activa de ellas y genere políticas públicas efectivas y democráticas para prevenir socialmente la violencia de género y contra las mujeres.

- a) La Red estará conformada por mujeres del municipio o demarcación territorial interesadas en la prevención y atención de la violencia en sus diferentes modalidades lideresas locales, organizaciones locales de mujeres, profesionistas, mujeres que pertenezcan a comités vecinales, funcionarias públicas, amas de casa, estudiantes y representantes del sector empresarial local).
- b) Cada Red contará con la siguiente estructura de operatividad:
  - o 1 Coordinadora (primer nivel)
  - o 9 Mentoras por cada coordinadora (primer nivel) (9 mujeres)
  - o 2 Multiplicadoras por cada mentora (segundo nivel) (18 mujeres)
  - o 4 Promotoras por cada multiplicadora (tercer nivel) (72 mujeres)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



c) Los perfiles y funciones de las integrantes de la Red serán los siguientes:

Integrante	Perfiles	Funciones
Coordinadora (coordina, promueve, articula, gestiona, consensa)	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Compromiso con el desarrollo integral de las mujeres.</li> <li>o Alto sentido de responsabilidad y liderazgo.</li> <li>o Contar con experiencia de trabajo con mujeres, de preferencia con grado de estudios de licenciatura o superior.</li> <li>o Tener conocimiento sobre la perspectiva de género y derechos humanos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Coordinar y dirigir las actividades previas a la conformación de la Red y posteriores a la misma</li> <li>o Seleccionar a las 9 mentoras que formarán parte del primer nivel de la Red.</li> <li>o Capacitarse junto con las mentoras.</li> <li>o Proponer acciones para el diseño del Plan de Trabajo Integral de Prevención.</li> <li>o Supervisar el buen funcionamiento y organización de la Red.</li> <li>o Establecer contacto con la autoridad local y dedicar al proyecto el tiempo necesario para su ejecución.</li> </ul>
Mentoras (traduce la problemática y transmite el conocimiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Ser mujeres responsables y comprometidas.</li> <li>o De preferencia con grado de estudios de licenciatura o superiores.</li> <li>o Con disposición para desplazarse a los lugares de reunión con las demás integrantes de la Red.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Las mentoras deberán seleccionar y capacitar a las multiplicadoras.</li> <li>o Darán seguimiento puntual a las multiplicadoras.</li> <li>o Organizarán reuniones con las multiplicadoras para definir objetivos y funciones.</li> <li>o Informarán sobre las necesidades de la Red para cumplir actividades.</li> <li>o Deberán asistir a los lugares de reunión de las multiplicadoras.</li> </ul>
Multiplicadoras (comunican la problemática, recopilan la problemática)	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Ser mujeres líderes, responsables, confiables y comprometidas con su comunidad.</li> <li>o Son la figura clave en la Red, ya que tendrán bajo su responsabilidad proporcionar información a las mentoras y coordinadoras de los obstáculos y dificultades detectados en su comunidad, barrio o colonia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Seleccionar y capacitar a las promotoras.</li> <li>o Coordinar el trabajo de las promotoras.</li> <li>o Proporcionarán información a las mentoras y las coordinadoras de los obstáculos y dificultades que detecten en su comunidad, barrio o colonia para la elaboración del Plan</li> </ul>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Convenio 001/2018

		de Acción Integral de Prevención de la Violencia.
Promotoras (operan la Red)	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Líder, responsable, confiable, y comprometido con su comunidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Identificar las problemáticas presentes en su comunidad, barrio o colonia para comunicarlas a las multiplicadoras y mentoras.</li> <li>o Detonar acciones de prevención social de la violencia en el Plan de acción.</li> </ul>

d) Una vez conformada la Red se elaborará un directorio en el que se recabarán sus datos completos de las participantes, considerando que la información recopilada sobre la identidad de las mujeres sea de carácter confidencial.

El equipo que trabajará como Coordinación y Mentoras, se conformará por las siguientes personas:

- **Responsable del Proyecto:** Licda. Dorian Lorely Aguilar Gamboa.
- Funciones Específicas:
- Coordinar y dirigir las actividades previas a la conformación de la red y posteriores a la misma.
- Seleccionar a las 9 mentoras que conforman parte del primer nivel de la red
- Capacitarse junto con las mentoras
- Proponer acciones para el diseño del plan de trabajo integral de prevención
- Supervisar el buen funcionamiento y organización de la Red
- Establecer contacto con la autoridad local y dedicar al proyecto el tiempo necesario para su ejecución
- Persona encargada de elaborar todos los Productos Esperados, en las fechas establecidas.

**Responsable del Área Académica: Mtra. Iran Lorna González Lara**

Funciones Específicas:

- Encargada de la gestión académica de los programas académicos.
- Encarga de los registros de los programas académicos

**Mentoras:**

- Dra Maria del Carmen Cubillas López
- Licda. Victoria Chuc Fausto
- Licda. Yessenia Guadalupe Gamboa González
- Licda. Iran Lorna González Lara
- Licda. Ebia Dinora Mendoza Pool
- Licda. Ana Sofia González Díaz
- Licda. Mercedes Valladares Bautista
- Ing. Ileana Patricia Mendoza Pool
- Lic. Geni del Rosario Canul Cortes

Funciones Específicas:

- Seleccionar y capacitar a las multiplicadoras
- Darán seguimiento puntual a las multiplicadoras
- Organizaran reuniones con las multiplicadoras para definir objetivos y funciones
- Informaran sobre las necesidades de la Red para cumplir actividades
- Deberán asistir a los lugares de reunión de las multiplicadoras.

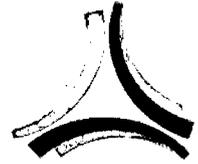
**3.3. Capacitación de la Red de Mujeres.**

a) La capacitación a impartirse será de acuerdo a el proceso de "capacitación de capacitadoras"; es decir, que la coordinadora y las mentoras del primer nivel capaciten a las del segundo nivel y éstas a su vez capaciten al tercer nivel con el apoyo del experto, para crear un efecto multiplicador en la capacitación.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

OPERADO CON RECURSOS  
2018

FORTASEG



**Primer Nivel**

Capacitación de la coordinadora y las mentoras

**Segundo Nivel**

Capacitación de las multiplicadoras por parte de las mentoras

**Tercer Nivel**

Capacitación de las promotoras por parte de las multiplicadoras

Se diseñará una estrategia de capacitación que permita lo anterior, brindando el acompañamiento necesario en cada nivel.

- b) La capacitación tendrá una duración mínima de 20 horas y máximo de 30 y considerará las siguientes temáticas:

<p><b>I. Marco normativo nacional e internacional aplicable a la violencia familiar y de género</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Derechos humanos.</li> <li>b. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</li> <li>c. La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.</li> <li>d. Principales instrumentos internacionales relacionados con la violencia contra las mujeres.</li> <li>e. Entre otras.</li> </ul>
<p><b>II. Violencia de género</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Definición de violencia.</li> <li>b. Definición y distinción de sexo y género.</li> <li>c. Equidad de género y nuevas masculinidades.</li> <li>d. Conceptos básicos de violencia de género.</li> <li>e. Tipos y modalidades de violencia.</li> <li>f. Principales causas de la violencia de género.</li> <li>g. Contexto social y cultural de la violencia de género.</li> <li>h. Empoderamiento de las mujeres.</li> </ul>
<p><b>III. Atención a las víctimas de violencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Instituciones gubernamentales y no gubernamentales que brindan atención a víctimas de violencia.</li> <li>b. Impartición de justicia en materia familiar.</li> <li>c. Los derechos de las víctimas.</li> <li>d. Rutas de atención y gestión.</li> </ul>
<p><b>IV. Red Comunitaria de Mujeres por la Prevención de la Violencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La importancia de la Red Comunitaria de Mujeres por la prevención de la violencia.</li> <li>b. Estructura y funcionamiento de la Red Comunitaria de Mujeres por la prevención de la violencia.</li> <li>c. Técnicas de intervención en crisis.</li> <li>d. Elementos básicos para el diseño de un Plan de Acción Integral de Prevención de la Violencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Definición de un Plan de Acción.</li> <li>II. Identificación de problemáticas y necesidades en la comunidad, barrio o colonia.</li> <li>III. Herramientas de apoyo para la identificación de problemáticas (diagnóstico participativo, marchas exploratorias, entre otras).</li> </ul> </li> </ul>

- c) La capacitación se basará en un manual didáctico que contendrá cartas descriptivas indicando aspectos pedagógicos y didácticos, tiempos de exposición, tiempos para trabajos en equipos y

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

OPERADO CON RECURSOS  
2018

FORTASEG



técnicas reflexivas que desarrollen habilidades para el aprendizaje y entendimiento. (Se adjunta manual con cartas descriptivas).

**3.4 Diseño de un Plan de Acción Integral de Prevención de la Violencia.**

- a) Una vez conformada la Red de Mujeres y llevado a cabo el proceso de capacitación, se estará en condiciones de trabajar en el Diseño del Plan de Acción. El Plan de Acción es el documento que describirá las estrategias, acciones y actividades que se ejecutarán, medirán y asignarán. En éste se especifican los objetivos, resultados, logros concretos, estrategias, responsabilidades y calendarios (qué, para qué, cómo, quién y cuándo).
- b) Para la elaboración del Plan se considerarán los siguientes pasos:



- c) El Plan de Acción se conformará por los siguientes ejes:
  - o Eje 1: Prevención de la violencia social/ comunitaria.
  - o Eje 2: Prevención de la violencia institucional.
  - o Eje 3: Prevención de la violencia familiar.
  - o Eje 4: Prevención situacional.
 Asimismo, se considerarán las siguientes temáticas:
  - o Participación social y comunitaria.
  - o Violencia en los espacios privados y públicos.
  - o Formación de capacidades laborales.
  - o Salud sexual, reproductiva y autocuidado.
  - o Educación, género y nuevas masculinidades.
  - o Relaciones familiares constructivas y democráticas y alternativas de solución no violenta de conflictos
- d) El Plan de Acción considerará acciones a corto, mediano y largo plazo. Entre las acciones a corto plazo se deberán incluir, las siguientes actividades:
  - o Acompañamiento y canalización de mujeres víctimas de violencia.
  - o Se realizarán acciones de mejoramiento de las zonas o espacios públicos que representen una amenaza para las mujeres (no se contempla construcción ni equipamiento).
  - o Acciones de sensibilización que consideren: talleres, foros, actividades deportivas, culturales, de difusión y/o recreativas, entre otras que se elijan, que incluyan la participación de hombres, mujeres y familias, para proporcionar información y visibilizar los tipos de violencia a los que se enfrentan las mujeres en la comunidad y generar acciones para disminuirlos.
 

*En relación con las "Estrategias de comunicación", se deberán de diseñar acciones acordes al tipo de población al que van dirigidas, utilizando diversos medios de difusión como: redes sociales, performance, teatro participativo, aplicaciones interactivas, cortometrajes, etc.). No se considerará válido utilizar como únicos medios de difusión la distribución de trípticos, dípticos, postales y/o posters y la utilización de redes sociales, toda vez que existen una gran variedad de medios a utilizar cuyo impacto es mayor en términos de comunicación social y es más probable conseguir los resultados que se buscan.*
  - o Implementación de acciones en los ámbitos escolar, laboral y comunitario, que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y desarrollen capacidades para detectar, prevenir y denunciar situaciones de violencia familiar y de género (Ej. Talleres lúdicos en escuelas, centros de trabajo y espacios comunitarios).
  - o Estudios para identificar las vocaciones productivas locales, oferta laboral y mercados

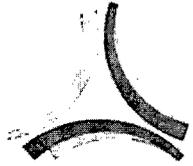
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



potenciales en los que puedan insertarse las mujeres.

- o Realización de capacitaciones para el trabajo y apoyo a proyectos productivos para que incentivar el empoderamiento de las mujeres y sus capacidades creativas como mecanismo para salir de ambientes de violencia. Las disciplinas u oficios de las capacitaciones se definirán a partir del diagnóstico y deberán tener validez oficial.

Las acciones diseñadas a corto plazo deberán ser implementadas y el resto deberá entregarse en una agenda calendarizada, con el listado de instancias que participarán por etapa y la forma de la participación.

### 3.5. Desarrollar una estrategia integral de apropiación de espacios públicos con perspectiva de género.

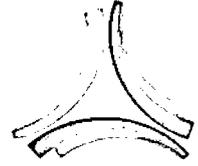
Para el desarrollo de esta estrategia se contemplarán las siguientes acciones:

- a) Un taller de sensibilización dirigido a las integrantes de la Red, funcionarios locales relacionados con el proyecto, policías de proximidad, líderes locales, organizaciones de la sociedad civil locales, empresarios, entre otros actores locales que habiten en el territorio a atender. El taller deberá contemplar los siguientes temas:
  - o Seguridad ciudadana y ciudades seguras, perspectiva de género y derechos humanos, prevención situacional, prevención de la violencia contra las mujeres y participación ciudadana.
  - o La violencia de género y su expresión en los espacios públicos.
  - o La intervención territorial y su papel en la prevención de las violencias y la promoción de ciudades más seguras.
  - o Principales técnicas a utilizar en el desarrollo de la estrategia (marchas exploratorias de seguridad).
- b) ¡Marchas Exploratorias de Seguridad (MES) con enfoque de ciudades seguras para todas y todos! las cuales:
  - o Aportarán información para la identificación de factores de riesgo de violencia y criminalidad a través de la evaluación de lugares en la comunidad, barrio o colonia que las mujeres perciben como problemáticos e inseguros.
  - o Permitirán analizar las causas de dicha percepción para generar propuestas de soluciones viables de mejoramiento y convertirlos en espacios seguros y de esparcimiento.
  - o Deberán realizarse tanto de día como de noche considerando que la percepción de inseguridad varía en un horario y otro, con el acompañamiento de los actores locales clave que participaron en el taller de sensibilización.
  - o Deberán utilizar el Formato de Marcha Exploratoria de Seguridad en espacios públicos con perspectiva de género propuesto en esta Guía.
  - o Deberán integrar un documento con los resultados obtenidos y las propuestas para mejorar la seguridad en los espacios públicos.
- c) Mejoramiento de espacios:
  - o Espacios (abandonados) propiedad del gobierno local para desarrollar actividades educativas, informativas, técnicas, artísticas, culturales y recreativas por parte de las mujeres (no contempla construcción).
  - o Espacios públicos considerados como de riesgo, tomando en cuenta los resultados obtenidos en las MES realizadas. Las mejoras podrán contemplar:
    - Instalación y/o mejoramiento de luminarias;
    - Podas y/ o talas de árboles que bloquean la visibilidad;
    - Limpieza de escombros y basura en la vía pública, en pozos y terrenos baldíos;
    - Clausura de lugares-trampa o espacios recovecos;
    - Señalización;
    - Instalación de buzones para fomentar la denuncia anónima ciudadana.

### 3.6. Diseñar una página web

Se debe de considerar que simultáneamente con el diseño del Plan de Acción, la Secretaría de Seguridad Pública creará una página web o micrositio (dentro de la página web del gobierno local) de la Red, en la cual se difundirán las actividades que realiza, los servicios que ofrece a la comunidad e información sobre números telefónicos de los diferentes servicios que proporcionan apoyo de emergencia y atención a mujeres y niñas

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



víctimas de violencia.

Por lo que se tendrá que entregar toda la información necesaria de manera digital para la integración de la página web.

**5. Participación de la policía local con un enfoque de proximidad social.**

El beneficiario podrá designar a policías que cuenten con conocimientos previos en proximidad social, los cuales brindarán acompañamiento en las diversas actividades que se implementarán en el marco del proyecto.

**6. Seguimiento y evaluación.**

a) La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:

Indicadores de gestión	
1	Número de redes de mujeres conformadas.
2	Número de mujeres participantes que integraron la red o redes conformadas.
3	Número de capacitaciones impartidas a las integrantes de la red o redes.
4	Número de planes de acción realizados.
5	Número de acciones de sensibilización llevadas a cabo por la red o redes.
6	Número de casos atendidos por la red o redes.
7	Número de acciones realizadas en los ámbitos escolar, laboral y comunitario para promover la igualdad y denunciar situaciones de violencia.
8	Número de estudios para identificar las vocaciones productivas locales, oferta laboral y mercados potenciales.
9	Número de capacitaciones para el empleo y autoempleo realizadas
10	Número de talleres de sensibilización realizados en la estrategia integral de apropiación de espacios públicos con perspectiva de género.
11	Número de Marchas Exploratorias de Seguridad realizadas en la estrategia integral de apropiación de espacios públicos con perspectiva de género.
12	Número de zonas o espacios públicos mejorados.
Indicadores de impacto	
1	Aumento o disminución del porcentaje del total del número de mujeres involucradas en acciones de prevención de la violencia de género después de la conformación de la red, respecto a la situación inicial.
2	Aumento o disminución de denuncias por violencia familiar y de género registradas en el territorio de intervención después de la implementación del proyecto respecto a la situación inicial.

b) Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero "0".

c) Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros con que se cuente.

**7. Alianzas estratégicas para la implementación del proyecto.**

Para la implementación del proyecto se sugiere que la Dirección o Secretaría de Seguridad Pública local, a través del área de prevención social del delito, se coordine con las siguientes áreas:

- o Procuraduría de Justicia del Estado,
- o Instancias de Coordinación o Dirección de Seguridad Pública local y estatal,
- o Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia,
- o Instituto Municipal de las Mujeres,
- o Secretaría de Salud,
- o Instituto de la Juventud,
- o Comités vecinales o redes comunitarias,
- o Empresarios locales,
- o Cámaras de Comercio,
- o Organizaciones de la Sociedad Civil,

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

OPERADO CON RECURSOS  
2018

**FORTASEG**



Convenio 001/2018

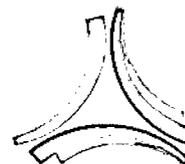
- o Instituciones académicas,
- o Unidad Especializada de la Policía para la Atención de la Violencia Familiar y de Género,
- o Centros de Justicia para las Mujeres,
- o Observatorio local de Seguridad,
- o Comité Municipal de Participación Ciudadana o Comité Municipal de Seguridad,
- o Secretaría de Educación,
- o Fomento Económico,
- o Desarrollo Social,
- o Servicios Públicos,
- o Instancias de Cultura y Deporte locales,
- o Entre otras.

**Agenda Calendarizada de acciones a mediano y largo plazo en el marco del Plan de Acción Integral de Prevención de la Violencia**

Temática	Líneas de acción	Responsables	Temporalidad
Participación social y comunitaria	Acciones de mejoramiento en espacios públicos (escuelas atendidas)	IPN Campeche Secretaría de Seguridad Pública Ayuntamiento de Campeche Secretaría de Obras Públicas del Estado Semarnatcam Profepa	Corto Plazo
Violencia en espacios públicos y privados	Ciclo de cine mujeres extraordinarias de carne y hueso Plática de sensibilización "Los matices del Violentómetro" Pláticas "Prevención del Bullying en escuelas"	IPN Campeche Secretaría de Seguridad Pública Escuelas Primarias y Secundarias del Polígono Centro Comunitario del Polígono	Corto Plazo
Formación de capacidades laborales	Capacitación para el trabajo para mujeres en estado de vulnerabilidad	IPN Campeche Icatcam ICEM STPSCAM Servicio Estatal de Empleo	Corto Plazo
Salud Sexual, Reproductiva y Autocuidado	Promoción de la salud sexual y reproductiva a través de talleres y ferias de salud	IPN Campeche Secretaría de Salud COESPO Injucam	Corto Plazo
Educación, Género y Nuevas Masculinidades	Talleres de sensibilización en el tema de género y violencia	IPN Campeche IMEC Colegio de Psicólogos	Corto Plazo
Relaciones Familiares constructivas y democráticas y alternativas de solución no violenta de conflictos	Talleres y pláticas de sensibilización	IPN Campeche DIF Estatal DIF Municipal COESPO	Corto Plazo
Formación de Capacidades Laborales	Otorgamiento de becas de capacitación para el	SEDECO ICATCAM	Mediano Plazo

OPERADO CON RECURSOS  
**FORTASEG**  
2018

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Convenio 001/2018

	trabajo para mujeres en situación de violencia y vulnerabilidad	STPSCAM Servicio Estatal de Empleo	
Educación	Otorgamiento de becas para estudio en nivel medio y superior para mujeres en estado de vulnerabilidad y violencia	SEDUC IPN Campeche INEA IEEA	Mediano Plazo
Participación social y comunitaria	Acciones de mejoramiento en espacios públicos (parques, centros comunitarios, plazas públicas)	Secretaría de Seguridad Pública Ayuntamiento de Campeche Secretaría de Obras Públicas del Estado Semarnatcam Profepa	Mediano Plazo
Participación social y comunitaria	Institucionalización de la Red de Mujeres	Ayuntamiento de Campeche Secretaría de Seguridad Pública DIF Estatal DIF Municipal IMEC	Largo Plazo

**8. Cronograma**

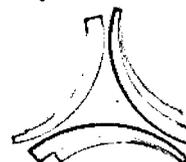
ACTIVIDAD	Del 20 de JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	Al 21 de DICIEMBRE	RESPONSABLE
Diagnóstico sobre violencia de género y contra las mujeres								Coordinadora de las Redes de Mujeres IPN Campeche
Conformación y Capacitación de la Red de Mujeres								Coordinadora y Mentoras de las Redes de Mujeres IPN Campeche
Diseño de plan de acción integral de prevención de la violencia								IPN Campeche / SSP /Redes de Mujeres

OPERADO CON RECURSOS

2018

**FORTASEG**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Convenio 001/2018

Desarrollo de una estrategia integral de apropiación de espacios públicos con perspectiva de género									IPN Campeche / SSP /Redes de Mujeres
Seguimiento y Evaluación									IPN Campeche /SSP / SAIG

**9. Entregables y Aportaciones**

La forma de presentación de los entregables es por cada proyecto y será un tanto en forma impresa y digital en unidad de almacenamiento electrónico o magnético.

Las aportaciones, serán a contra entrega de los Productos acordados, en los tiempos señalados y previa entrega de las facturas fiscales correspondientes.

PRODUCTOS	CANTIDAD*	PORCENTAJE DE AVANCE	TIEMPOS DE ENTREGA	APORTACIONES
1. Plan de trabajo incluyendo Calendarización de las dos Redes 2. Cartas Descriptivas y Manual Didáctico. 3. Cronograma de actividades	2 copias impresas. 2 copias digitales en CD.	10%	Del 20 al 30 de Junio de 2018	\$101,000.00  Son ciento un mil pesos 00/100 M.N.
4. Diagnóstico documental. 5. Diagnóstico Participativo. 6. Plan de Acción Integral para la Prevenir la violencia de género y la Recuperación del Espacio Público con perspectiva de género 7. Plan de Desarrollo de Estrategias integral de apropiación de espacios públicos con perspectiva de género y resultados de su implementación.	2 copias impresas. 2 copias digitales en CD.	40%	Del 07 al 09 Noviembre	\$404,000.00  Son cuatrocientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.

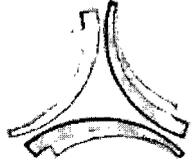
OPERADO CON RECURSOS  
2018

**FORTASEG**

P

9

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Convenio 001/2018

<p>8. Memoria fotográfica de todas las etapas del proyecto. 9. Lista de Asistencia. 10. Resumen de población. 11. Informe final integral de resultados de capacitación. 12. Boletín de Resultados. 13. Directorio de las redes de mujeres con perfiles y funciones 14. Estrategia integral de apropiación de espacios públicos con perspectiva de género y resultados de la medición de indicadores.</p>	<p>2 copias impresas. 3 copias digitales en CD.</p>	<p>50%</p>	<p>17 al 21 de diciembre</p>	<p>\$505,000.00  Son quinientos cinco mil pesos 00/100 M.N.</p>
--	---	------------	------------------------------	---

OPERADO CON RECURSOS

2018

**FORTASEG**